

Cielos abiertos

CARLOS J. HERNANDO GUTIÉRREZ
Teniente Coronel de Aviación

Algunas veces, cuando alzamos la vista al cielo lo hacemos en busca de una respuesta a algo que nos inquieta. En otras ocasiones, simplemente dejamos volar nuestra imaginación absortos por su inmensidad y belleza. Es indudable, que el cielo ejerce sobre los hombres un poder de atracción y que, su tranquila observación, transmite sensaciones de bienestar, alivio y libertad. Además, desde siempre, el hombre ha intentado, y sigue intentando, descubrir en él sus orígenes.

Pero en este artículo no hablaremos de una profecía, Cielos Abiertos no está relacionado con las últimas huelgas de controladores aéreos en Europa, con el resultado de múltiples cancelaciones, retrasos e incomodidades para miles de pasajeros. Tampoco es la última idea del presidente norteamericano de creación de un "escudo nuclear" o plan de defensa anti-misiles. Cielos Abiertos es un Tratado Internacional.

Tratado que posibilita el observar actividades e instalaciones militares y civiles, por medio de fotografías aéreas, abarcando una superficie que cubre el área desde Vancouver y la costa oeste de los Estados Unidos, hasta Vladivostok, parte oriental de Rusia, sin ninguna restricción de espacio aéreo.

LOS INICIOS

"No hay nada más difícil de emprender, más peligroso de dirigir o más incierto en su éxito que ponerse a la cabeza en la introducción de un nuevo orden de cosas"

Esta frase del escritor italiano del siglo XVI Maquiavelo, puede ser aplicable en este caso si consideramos que la idea sobre un régimen de Cielos Abiertos surge en el año 1955 como una propuesta hecha a los soviéticos por el en-

tonces presidente de los EE.UU. Eisenhower. Si tenemos en cuenta que dicha propuesta contemplaba un régimen de vuelos no armados de observación aérea sobre el territorio de los Estados firmantes y que se produjo en el inicio del periodo denominado como "guerra fría", es evidente que se intentaba establecer con ella un nuevo orden de cosas.

Curiosamente este personaje, Nicolás Maquiavelo (1469-1527), aconsejaba el empleo de la mala fe cuando fuera necesario para sostener la política de un Estado, y nada más lejos del propósito con el que fue lanzada la idea norteamericana, ya que con ella se intentaba promover la confianza y la estabilidad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. No obstante, la URSS vio en esta propuesta un intento de los países occidentales de incrementar sus actividades de espionaje y la consideró como un atentado contra su seguridad nacional. La propuesta fue rechazada.

En el año 1989, es de nuevo un presidente norteamericano, George Bush, quien presenta una nueva propuesta. En esta ocasión se solicitaba también la participación de los países de la OTAN y del Pacto de Varsovia.

El proceso comenzó, de forma seria, con una propuesta húngaro-canadiense en 1990. En febrero de ese año se celebra la primera reunión de "Open Skies" en Ottawa y en mayo del mismo año tiene lugar una segunda

reunión en Budapest. Las negociaciones avanzaron muy poco ya que la desconfianza impedía salvar las diferencias existentes.

Aunque no fuera negociado estrictamente en el marco de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa (CS-CE), el Tratado de Cielos Abiertos ha estado,





El depósito (POD) contiene los sensores establecidos por el Tratado y es usado en común por un mismo grupo de países (Grupo del POD).

desde su concepción, estrechamente ligado a la CSCE, sobre todo debido a su filosofía básica de apertura y transparencia en asuntos militares.

Las posteriores reuniones celebradas en Viena, desde noviembre de 1991 hasta marzo de 1992, apoyadas por la CSCE con la participación de los países miembros de la OTAN y del entonces existente Pacto de Varsovia, unido a los acontecimientos ocurridos a finales de 1991, dieron como resultado que durante la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CSCE, celebrada el 24 de marzo de 1992 en Viena, los 16 países de la OTAN y los 5 países europeos del Pacto de Varsovia, además de Rusia, Bielorrusia y Ucrania, firmaran el Tratado de Cielos Abiertos.

PROPÓSITO

"La seguridad en el siglo XXI será lo que de ella hagamos. Se puede dar forma al futuro si hay comunidad de ideales y de medios, y solidaridad para hacerlo realidad".

De esta manera definía Javier Solana las lecciones más decisivas aprendidas después de casi cuatro años como Secretario General de la OTAN.

España asume los nuevos criterios de seguridad basados en la cooperación y en la transparencia. El propósito fundamental del Tratado de Cielos Abiertos es el de reforzar la seguridad en Europa e inducir a la apertura y transparencia recíproca entre los Estados participantes, permitiendo la observación aérea de instalaciones y actividades militares en sus respectivos territorios.

Para ello se establece lo que se denomina "cuota pasiva", que se define como el número de sobrevuelos que cada Estado firmante está obligado a aceptar y que se determina por el tamaño geográfico de cada Estado.

Así mismo, se establece lo que se denomina "cuota activa" y que representa el número de vuelos que un Estado puede realizar sobre otro Estado participante.

Este sistema de contabilidad de vuelos se establece anualmente y se pretende que sea un sistema recíproco, es decir que el número de vuelos que un Estado Parte pueda recibir coincida con los que pueda realizar. En el caso de España, y para el primer año de aplicación del Tratado, contamos con cuatro "cuotas pasivas" y dos "cuotas activas".

EL TRATADO

"Un acuerdo de paz no puede llamarse así si está concluido con la reserva secreta de elementos para una nueva guerra"

EMMANUEL KANT (1724-1804)

Para llevar a cabo estos vuelos, los Estados firmantes deben disponer de una plataforma de observación y de unos sensores asociados a dicha plataforma. Una plataforma de observación es una aeronave de ala fija, no armada, y que ha sido reconocida y autorizada como tal por los otros Estados Parte. Los sensores son una serie de equipos que lleva la plataforma de observación y que pueden ser:

- Cámaras ópticas panorámicas y multiimágenes. Su resolución no puede ser mayor de 30 centímetros. La plataforma puede llevar hasta tres cámaras multiimágenes y una panorámica.

- Videocámara con una visualización en tiempo real. Su resolución debe ser inferior a 30 centímetros.

- Dispositivos de exploración lineal de infrarrojos, con una resolución topográfica no mayor de 50 centímetros.

- Radar de apertura sintética de barrido lateral y con una resolución topográfica inferior a tres metros.

El Tratado es un instrumento extremadamente complejo que establece y regula todo tipo de detalles técnicos sobre los sensores utilizados para llevar a cabo los vuelos de observación, y también las reglas para la inspección de dichos sensores por el Estado observado. Además, determina la designación y la utilización de personal y aeronaves para el vuelo de observación, y su conducta durante la observación, incluyendo las medidas de prohibición de vuelos, cambio de planes de misión, o situaciones de emergencia. Solicita la notificación de los puntos de entrada para los vuelos de observación en cada estado y, como se ha mencionado, implanta las cuotas de vuelos de observación, basadas en la reciprocidad entre los Estados Parte y en la negociación.

El Tratado además creó la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (OSCC), con sede en Viena, como un órgano de representación de todos los Estados Parte para consultas, clarificación y propuestas de mejoras o correcciones al Tratado.

LA ORGANIZACIÓN

"Los hombres se unen por sus convicciones y se dividen por sus opiniones"

WOLFGANG GOETHE (1749-1832)

El Parlamento español, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1993, ratificó el Tratado de Cielos Abiertos, estableciendo la fecha de 18 de noviembre de 1993 como fecha de ratificación. Es, por lo tanto, política y jurídicamente vinculante para España.

Este compromiso, político y jurídico, lo asume el Ministerio de Asuntos Exteriores encabezando la Delegación Española ante la OSCE (Viena), en la mencionada Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (OSCC).

El Ministerio de Defensa, con su Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL), establece la política a seguir; mientras que la parte operativa corresponde al Estado Mayor de la Defensa, a través de la Unidad de Verificación Española (UVE).

Como no podía ser menos, en un asunto que se denomina "Cielos Abiertos", el Ejército del Aire es el eslabón fundamental de esta cadena. Sus instalaciones y medios aéreos son imprescindibles para realizar cualquier actividad relacionada con el Tratado; bien se trate de "misiones activas" como de "misiones pasivas".

En éstas últimas, el Ejército del Aire pone a disposición del país que realiza el vuelo sus Bases Aéreas, para que se realicen los trámites previos a la misión y, como responsable del espacio aéreo espa-

Bélgica es el país depositario del POD. Se instala en Bruselas y se devuelve allí una vez terminada la misión.





Los sensores deben ir tapados en los vuelos de tránsito. A la llegada del avión, el país observado comprobará que efectivamente están cubiertos.

ñol, debe autorizar la ruta de sobrevuelo elegida por el país inspector y coordinarla con las autoridades civiles, de manera que no sufra la más mínima variación. El Centro Cartográfico y Fotográfico (CE-CAF) es el encargado de realizar los revelados que requiere la misión; previamente al vuelo para comprobar que la resolución de las cámaras está de acuerdo con lo establecido por el Tratado y, una vez terminado, el revelado de la película obtenida.

Los aviones Hércules, C-130H, del Ala 31 son la plataforma española de observación para la realización de "misiones activas". Los sensores asociados están incorporados en un único depósito (POD) que contiene los equipos requeridos por el Tratado y que es usado en común por un mismo grupo de países.

Con idea de reducir costes, el Ministro de Defensa firmó en Bruselas, el 19 de julio de 1994, un Memorandum de Entendimiento (MoU) con los países de la UEO para la coordinación y realización de misiones pasivas de Cielos Abiertos y para la creación de un Grupo que compartiera una misma plataforma de observación (C-130H + POD de sensores) con la que llevar a cabo las inspecciones aéreas.

Este MoU establece un procedimiento para los vuelos pasivos y consiste en que cuando, por ejemplo, la Federación Rusa quiera realizar un vuelo de observación sobre alguno de los países miembros de este grupo, el vuelo se considerará efectuado sobre el territorio de la UEO, contando a los efectos del Tratado una cuota a cada uno de los países cuyo espacio aéreo haya sido sobrevolado.

Por otro lado, nada más constituirse el Grupo, Lockheed Martin, utilizando las dimensiones de un depósito de combustible, construyó el sistema para

el avión Hércules C-130H. El importe fue de 80 millones de Francos Belgas.

El POD se fija al ala izquierda del avión y está interconectado, por un cableado interno, a tres consolas situadas en un palet dentro del avión. El POD contiene en su interior:

1 Cámara Vertical KS-87, 2 Cámaras Oblicuas KS-87, 1 Cámara Panorámica KS-116, 1 Cámara de Vídeo Grabadora y 1 Cámara de Vídeo No Grabadora.

Por lo tanto, España pertenece a lo que se conoce como el "Grupo del POD de sensores", que está formado por los países de la UEO más Canadá y Noruega. El Ejército del Aire contribuyó a la formación de éste Grupo con la cesión de cuatro cámaras KS-87.

EL PRESENTE

"El tiempo es como un río de acontecimientos efímeros y su corriente es fuerte; tan pronto algo está a la vista como es arrastrado por otra cosa que ocupa su lugar, y ésta también será arrastrada de nuevo"

MARCO AURELIO (121-180)

A fecha de hoy, el Tratado no ha entrado aún en vigor. Para que esto ocurra, es condición indispensable la ratificación del mismo por los Parlamentos de Rusia y Bielorrusia. La negativa de la Federación Rusa a ratificarlo se debe, principalmente, al alto coste de las actividades relacionadas con el control de armamentos y a motivos políticos relacionados con otros asuntos. De un total de 27 países firmantes, en la actualidad son 24 los que han ratificado. El último en hacerlo ha sido Ucrania, hace solamente unos pocos meses.



Los sensores son manejados desde tres consolas en el interior del avión.

El Tratado, sin embargo, se encuentra en una situación denominada de "aplicación provisional", prorrogable cada seis meses por la OSCE. En esta fase, es posible realizar vuelos de observación de práctica; con todos los requisitos que tendría un vuelo real de observación si el Tratado estuviera en vigor.

El Ejército del Aire está preparado para cumplir con las obligaciones que le competen. En los últimos tres años se ha hecho un gran esfuerzo para que nuestras unidades afectadas estén en disposición de cumplir con sus cometidos. Desde el verano de 1997, cuando durante 15 días se realizó un ejercicio - seminario en San Javier con nuestros socios del "Grupo del POD", hasta el pasado año 1999, en que se consiguió homologar el POD de sensores para los aviones C-130 modernizados, han sido muchas y muy diversas las actividades desarrolladas en el ámbito de Cielos Abiertos.

El homologar en el año 1998, por primera vez, el POD para el avión Hércules C-130 H, fue determinante para la realización de nuevas misiones. El vuelo de observación realizado en España con Alemania, el Vuelo de Recogida de Datos (necesarios para nuestra aportación al "Grupo del POD"), el ejercicio con Alemania, Francia y Estados Unidos, el "Ensayo de Certificación" del POD de sensores (realizado en octubre de 1999 en la Base Aérea de Getafe con objeto de evaluar la capacidad del Grupo y con asistencia de 9 países y más de 50 personas), además de numerosas participaciones de nuestro personal en reuniones, cursos y ejercicios internacionales, son algunos ejemplos de la actividad desarrollada.

Para este año 2000, está previsto realizar una observación aérea de prueba sobre Bulgaria y, el próximo año, otra similar sobre Rumania.

Como ya se ha dicho, el esfuerzo realizado por el Ejército del Aire ha sido considerable. Cada misión realizada ha supuesto la no disponibilidad de un avión Hércules durante un periodo de 15 días. Las Unidades han tenido que adaptar sus obligaciones y tareas diarias con los compromisos de Cielos Abiertos, pero, no obstante, el esfuerzo ha merecido la pena.

Si has aguantado hasta aquí, puede que, a partir de ahora, cuando alces la vista al Cielo te acuerdes de que existe un Tratado Internacional que se llama Cielos Abiertos (Open Skies) que, con su extrema complejidad, surge para promover la seguridad y la confianza contribuyendo a la estabilidad europea.

Además, este Tratado permitirá y facilitará la vigilancia del cumplimiento de otros Acuerdos de Control de Armamento y es posible su aplicación en otros campos como el de la protección del medio ambiente.

El Tratado puede entrar en vigor, de manera definitiva, en cualquier momento y España, como el resto de países socios del citado Grupo, está preparada para ello.

No ha sido una empresa fácil, es un acuerdo de paz sin tapujos en el que se han unido los ideales y los medios junto con el convencimiento de que es parte del camino para conseguir la seguridad del siglo XXI.

El tiempo nos dará o no la razón. ■